



NOTA DE PRENSA

Madrid, 22 de julio de 2022

El Banco de España actualiza la lista de Otras Entidades de Importancia Sistémica y establece sus colchones de capital macroprudenciales para 2023

El Banco de España ha decidido¹ mantener la designación de Banco Santander S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco de Sabadell, S.A. y CaixaBank, S.A. como Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS) en España. El colchón de capital asociado a cada OEIS para 2023 también se mantiene estable, excepto para CaixaBank, S.A. –como se avanzó en la medida de OEIS del año pasado- cuyo requerimiento aumenta 0,125 puntos porcentuales (pp) debido a su mayor relevancia sistémica tras su fusión por absorción con Bankia, S.A.

La identificación y fijación de colchones de capital para OEIS constituye un instrumento macroprudencial que tiene como objetivo reforzar la solvencia de estas entidades y, de esta manera, mitigar los efectos sistémicos adversos que pudieran eventualmente ocasionar al sistema financiero. El colchón de OEIS se concibe asimismo como un requerimiento con el que compensar la posible ventaja competitiva de estas entidades en los mercados de financiación –frente a entidades de menor tamaño- e incentivar una prudente asunción de riesgos.

En aplicación de la metodología contemplada en las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) sobre OEIS², y en base a los datos de cierre de 2021, el Banco de España ha mantenido la designación de cuatro entidades bancarias españolas como OEIS para

¹ Esta decisión anual de política macroprudencial se adopta en el marco de las competencias otorgadas al Banco de España, en transposición de la Directiva 2013/36/UE, por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que se desarrollan en la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.

² Directrices EBA/GL/2014/10, de 16 de diciembre de 2014, sobre los criterios para determinar las condiciones de aplicación del artículo 131, apartado 3, de la Directiva 2013/36/UE (DRC) en relación con la evaluación de otras entidades de importancia sistémica (OEIS). La metodología recogida en estas Directrices ha sido incorporada a la Circular 2/2016 del Banco de España.

2023. La relación se muestra en el Cuadro 1, con el detalle de sus puntuaciones de importancia sistémica, las subcategorías de clasificación y los porcentajes del colchón de capital para 2023.

Los colchones han sido fijados por el Banco de España, de acuerdo con el esquema presentado en el Cuadro 2, en términos de capital de nivel 1 ordinario calculado sobre el importe total de la exposición al riesgo en base consolidada, y de conformidad con los criterios mínimos de referencia establecidos por el Banco Central Europeo (BCE) en el ámbito del Mecanismo Único de Supervisión para la calibración de este instrumento macroprudencial³.

Cuadro 1. Relación de OEIS para 2023

Código LEI	Entidad	Puntuación de importancia sistémica (pb)	Colchón de capital en 2023 (sobre APR)	Subcategoría
5493006QMFDDMYWIAM13	Banco Santander, S.A.	4.258	1,0%	4
K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	2.032	0,75%	3
7CUNS533WID6K7DGF187	CaixaBank, S.A.	1.243	0,5%	2
SI5RG2M0WQQLZCXKRM20	Banco de Sabadell, S.A.	469	0,25%	1

Fuente: Banco de España.

Nota: Puntuaciones expresadas en puntos básicos (pb).

Los colchones exigibles tampoco experimentan cambios con respecto a los establecidos en 2022, con la excepción de CaixaBank, S.A., que pasa a ser de 0,5% como ya fue avanzado en el ejercicio realizado en 2021. En el ejercicio anterior, el colchón exigible para la entidad pasó de 0,25% a 0,5%, según la metodología de fijación de colchones del Banco de España, debido al incremento de su nivel de importancia sistémica a consecuencia de la integración de Bankia, S.A. en CaixaBank, S.A. En ese momento se acordó que el incremento de 0,25 pp del colchón de CaixaBank, S.A. fuese exigido de manera gradual y lineal con un aumento efectivo de 0,125 pp en 2022 (colchón de 0,375%) y de 0,125 pp adicionales en 2023 (colchón de 0,5%). En consecuencia, el colchón de 0,5% exigible a CaixaBank, S.A. en 2023 ha sido confirmado con la puntuación obtenida en este ejercicio.

Cuadro 2. Esquema de subcategorías de OEIS en España

Subcategoría	Tramos de puntuaciones de importancia sistémica (pb)	Colchón de capital (sobre APR)
4	> 2.901	1,0%
3	1.951 – 2.900	0,75%
2	901 – 1.950	0,5%
1	350 – 900	0,25%

Fuente: Banco de España.

³ BCE. [Comunicado del Consejo de Gobierno sobre políticas macroprudenciales](#), de 15 de diciembre de 2016.

En el caso del Banco Santander, S.A., que combina su designación de OEIS con la de Entidad de Importancia Sistémica Mundial (EISM) con un colchón de capital asociado de 1% –anunciada por el Banco de España en diciembre de 2021, el colchón efectivo⁴ exigible en 2023 seguirá siendo del 1%. Asimismo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A y Banco de Sabadell, S.A. mantienen sus colchones de capital para OEIS en el 0,75% y 0,25%, respectivamente.

La presente medida de OEIS ha sido previamente notificada al BCE, de conformidad con el procedimiento establecido bajo el artículo 5.1 del Reglamento (UE) 1024/2013, y a la Junta Europea de Riesgo Sistémico, de acuerdo con el artículo 131.7 de la Directiva 2013/36/UE. Asimismo, la propuesta fue comunicada con antelación a la Autoridad Macropudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), según lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 102/2019 y en la disposición adicional única del Real Decreto-ley 22/2018. Dado que esta decisión no implica cambios con respecto al ejercicio anterior, la AMCESFI no ha emitido una nueva Opinión⁵ al respecto.

Las designaciones de entidades de importancia sistémica son objeto de revisión anual. La próxima decisión de OEIS, con efectos en 2024, será adoptada no más tarde del 1 de diciembre de 2023. La decisión sobre EISM para 2024 será previsiblemente anunciada por el Banco de España en noviembre de este año en línea con las fechas y plazos habituales de ejercicios anteriores.

La relación de entidades de importancia sistémica (OEIS y EISM) y sus colchones de capital macropudenciales, fijados por el Banco de España en ejercicios anteriores puede consultarse en [este enlace](#).

⁴ La regulación aplicable (la norma 23 de la Circular 2/2016 del Banco de España) establece que el requerimiento efectivo ante la concurrencia de ambas designaciones, será el mayor de los dos colchones (EISM y OEIS).

⁵ Véase la opinión emitida por la AMCESFI en relación con la propuesta del Banco de España de revisar la relación de Otras Entidades bancarias de Importancia Sistémica (OEIS) para 2022 y sus colchones de capital asociados «[Opinión de la AMCESFI de una medida macropudencial del Banco de España \(OEIS 2022\)](#)», de 29 de julio de 2021.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente